



ADECANA informa

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 48 enero 2011

LOS DERECHOS DE LOS CAZADORES

XI JORNADAS DE CAZA Y NATURALEZA

Perros

Antiparasitarios contra garrapatas

Armas

El nuevo reglamento de armas

Opinión

¿Por qué los cotos siguen haciendo planes de caza?

Gastronomía

Becacinas estofadas al "Salmis"



Caza y Naturaleza de ADECANA



Gobierno
de Navarra

✕ un proyecto ✕ ✕ ✕
elegido por
clientes de **can**



COTO VALDORBA

Uno de los mejores de España



EL COTO VALDORBA, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amatriain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"

¡NUEVA RESIDENCIA CANINA!
Alta calidad en alojamiento ocasional ó permanente.
Servicio de adiestramiento.

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.
Apto. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA
Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58
www.valdorba.com / coto@valdorba.com
SANSOAIN - Navarra

SUMARIO

EDITORIAL	3
NOTICIAS	4
NOVEDADES DEL BON	13
BREVES	14
PERROS	20
ARMAS	22
OPINIÓN	23
GASTRONOMÍA	25
ASÓCIATE A ADECANA	26

STAFF

Dirección: **Jesus Irazola Ursua**

Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Ollo Comunicación.**

Fotografía portada: **XI Jornadas de caza y naturaleza.**

Autor: **Carlos Irujo.**

Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra.**

C/ Iturrama, 18 - 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: adecana@telefonica.net

www.adecana.com

EDITORIAL

LA CAZA NO ES UN DEPORTE

Cazar responde a un instinto que surge desde lo más hondo del ser humano, lo llevamos en los genes, es una pasión y una necesidad, que nos acompaña desde el comienzo de nuestra existencia y uno de los factores que más importancia tuvo en el desarrollo de los pueblos, por la necesidad que tiene de asociarse y comunicarse. Los humanos desde el comienzo de nuestra existencia fuimos cazadores y recolectores y solo posteriormente, en el neolítico, nos hicimos también agricultores, ganaderos, comerciantes, etc. pero nunca hemos dejado de cazar pues forma parte de nuestra naturaleza.

En tiempos pasados la caza era el único medio, junto con la pesca, para conseguir las proteínas imprescindibles para la correcta alimentación y nutrición humana. Actualmente, gracias al desarrollo económico de nuestra sociedad, a la ganadería en general y a la pesca industrial esta necesidad ya no existe, salvo en algunos pueblos con menor desarrollo en los cuales la caza y la pesca siguen siendo la fuente principal de aporte proteico.

La caza auténtica y natural es la captura, respetuosa, en buena lid, con medios lícitos y destinándolos al consumo humano, de unos animales libres y salvajes. Implica la gestión y explotación racional y sostenible de unos recursos naturales renovables.

En nuestro mundo es preciso regular unas poblaciones de animales, principalmente herbívoros, que en la pirámide ecológica están para aprovechar y procesar los principios nutritivos presentes en los vegetales transformándolos en proteínas y de esta forma servir de alimento a los animales carnívoros. Al no existir estos, de forma natural en número suficiente, sus poblaciones crecerían de forma incontrolada dando

lugar a grandes daños a la agricultura, accidentes de tráfico, sobre explotación y degradación del medio ambiente, enfermedades epidémicas y degenerativas. Estos problemas se ha comprobado que ocurren, de forma inevitable, en todas aquellas regiones en las que por diferentes motivos se ha prohibido de forma absoluta la caza y en las que con el tiempo ha sido necesario reintroducirla, de forma controlada, para reponer el equilibrio ecológico.

La caza supone en algunas ocasiones un esfuerzo físico importante, pero no toda actividad humana que conlleve actividad física es un deporte. Deporte, según la R. A. E. es una actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a unas normas. La caza natural no es ni un juego ni una competición. ¿Toda actividad física es deporte? Rotundamente **¡NO!**. No es deporte la recolección de caracoles, setas o frutos silvestres, ni la horticultura, ni la agricultura, ni la jardinería, ni la fotografía de la naturaleza o la caza fotográfica, ni lavar el coche, ni el bricolaje, ni las tareas domésticas, etc. aunque sean actividades que en ocasiones necesiten un notable esfuerzo físico. Una persona que corte árboles o recoja leña para su hogar o por negocio **NO** practica un deporte, pero si participa en una

competición de aizkolaris (cortando árboles), entonces, **SI**.

La caza se convierte en deporte cuando se practica de forma competitiva, lo cual con los actuales planteamientos y reglamentos conlleva aspectos muy discutibles, incluso en algunos casos negativos para la caza y su imagen pública. Más importante que cazar mucho es hacerlo bien. ¿Quién es el mejor cazador? ¿El que más animales caza en menos tiempo? Este será el campeón de la competición pero no tiene por que ser el mejor cazador. Creo que hay otros muchos aspectos que se deberían tener en cuenta a la hora de valorar a un cazador, no solo su capacidad física o sus habilidades en el disparo. El respeto por el medio natural y los animales cazados, el cumplimiento estricto de las normas de seguridad, el compañerismo con los demás cazadores y el respeto de sus territorios de caza o cotos, el respeto para con todas las personas que usan y disfrutan de la naturaleza, la buena conducta con nuestros fieles ayudantes los perros, la colaboración en la gestión del medio ambiente, el cumplimiento de las normas, cupos y leyes de caza, etc. deberían también ser valorados a la hora de proclamar a alguien como "CAMPEÓN DE CAZA...".

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA
Dámaso Zabalza, 5 bajo
31005 PAMPLONA
Telf: 948 15 01 62
Móvil: 616 35 16 57

Actualmente la caza no pasa por sus mejores momentos. Los cambios y evolución en los usos y técnicas agrícolas, ganaderas y forestales con los cambios en el hábitat y el uso, en ocasiones abuso, de productos fitosanitarios en busca tan solo de una mayor producción sin considerar el daño que pueden causar a la naturaleza. El desarrollo urbano e industrial, la proliferación necesaria de grandes infraestructuras, vías de comunicación, canales etc. suponen la invasión y parcelación de territorios que hasta hace poco eran rurales y abiertos. Nuestra incapacidad para explicar a una sociedad, cada vez más urbanita, alejada y desconocedora de la realidad de la naturaleza, la gran importancia que tiene una caza bien practicada para la correcta gestión del medio natural. La mercantilización, excesiva en algunos casos, de la explotación de la caza. La división existente entre los cazadores en busca, en ocasiones, de un protagonismo y beneficio económico propio en vez de formar un frente común en defensa de nuestra actividad y del medio natural.

En el mundo de la caza cabemos todos. Los que defendemos y practicamos una caza social, natural, sostenible y respetuosa con el medio ambiente, los que de forma legal viven y obtienen beneficios económicos de la caza y aquellos

que por su espíritu deportivo practican u organizan la caza de competición, con la condición de que sean respetuosos con la naturaleza. Todos juntos debemos luchar y plantear un frente común, respetándonos entre nosotros, sin intentos de monopolización, pues cada uno tenemos nuestro ámbito de competencias y actuaciones, en defensa de una actividad que brota desde lo más hondo de nuestra naturaleza humana y que es imprescindible para una correcta y respetuosa gestión del medio natural.

Miguel Iñigo Noain

Presidente de ADECANA

(Asociación de Cazadores Navarros)ADECANA

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

062

ARMERÍA DEPORTES PAMPLONA

Monasterio de la Oliva, 21
Pamplona / Tel. 948 253 861

ESCOPETAS DE PLATO

¡A mitad de precio!

ESCOPETAS DE CAZA Y RIFLES

¡A precios imbatibles!

GRAN SURTIDO DE ARTÍCULOS DE PESCA

¡Con el 50% de descuento!

¡Oferta especial! ¡Oferta especial! ¡Oferta especial! ¡Oferta especial!

XI JORNADAS DE CAZA Y NATURALEZA DE ADECANA



El pasado día 19 de noviembre de 2010, tuvieron lugar en el habitual Colegio de Médicos de Pamplona las XI Jornadas de Caza y Naturaleza de la Asociación de Cazadores Navarros "ADECANA", y la entrega de los premios Nacional y Autonómico de Caza y Naturaleza 2010.

A la misma acudieron unos 500 asistentes, Como todos los años, se programaron dos muy interesantes conferencias intermediadas por una degustación de quesos y vino de la conocida bodega de Denominación de Origen Navarra Marco Real la cual tuvo lugar en una sala anexa donde los asistentes pudieron disfrutar de una fenomenal exposición del conocido fotógrafo pamplonés Jose Ignacio Moreno Gaztambide ganador de numerosos premios nacionales e internacionales, el último el primer premio internacional de fotografía FICAAR 2010, pasando luego al sorteo de premios, entrega de los premios Caza y Naturaleza 2010 y clausura de las Jornadas.

La primera conferencia se tituló LOS DERECHOS DE LOS CAZADORES y corrió a cargo de VÍCTOR RAFAEL MASCARELL MASCARELL, cazador y pescador por tradición familiar, amante y conocedor de la naturaleza, sus especies, y su entorno. Presidente de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana

(ADECACOVA), miembro de la Junta Directiva y fundador de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC). Miembro del Consejo Valenciano de la Caza de la Generalitat Valenciana. Fue Presidente durante doce años de la Sociedad Local de Caza de Villalonga. Impulsor de los Derechos de la Caza, de la Licencia Única de Caza –Informe LUC-, del Proyecto Bancales para la Biodiversidad, de la Norma Básica para el Patrimonio Cinegético, de las Entidades de Custodia para el Patrimonio Cinegético, o de la solución al Problema de los Siniestros Provocados por Especies de Fauna Silvestre –Propuesta SPEFS-, etc.

Autor de numerosos artículos en la prensa y medios del sector. Incansable defensor de los Derechos de los Cazadores y de su pasión, la Caza. Luchador por convicción de los derechos de la Caza y por su propia identidad, por una Caza Social, ética, respetuosa y caballerosa con las especies de caza y con el entorno como actividad ancestral y no como Deporte.



Es de interés destacar que a esta conferencia acudió invitado por ADECANA el defensor del pueblo de Navarra, y por lo tanto de todos sus cazadores, Don Javier Eneriz Olaechea, el cual es catedrático de Derecho Constitucional, Funcionario en excedencia del Departamento de Medio Ambiente, donde elaboró la mayoría de las leyes medioambientales y de Ordenación del Territorio. Siguió con gran atención la charla, tomando nota de cuanto

se decía, poniéndose a disposición de los cazadores para transmitir a la Administración la defensa de nuestros derechos. Asimismo acudieron en representación de la Consejera de Ordenación Rural y Medio Ambiente Doña Begoña Sanzberro el Director General de Medio Ambiente Don Andrés Eciolaza Carbayo, así como el parlamentario del CDN Don Jose Andrés Burguete Torres, ex Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra. Desde ADECANA les agradecemos en grado sumo su asistencia y la atención que nos prestaron.

Mascarell desglosó su disertación en doce derechos del cazador:

LOS DERECHOS DE LOS CAZADORES

1. A tener su propia identidad.
2. A ser respetados.
3. A ser tratados con dignidad.
4. A poseer Entidades propias.
5. A que les reconozcan lo que hacen y lo que son sus entidades.
6. A elegir quienes los representarán.
7. A tener su propia Organización.
8. A Organismos Públicos propios.
9. A participar en lo que les afecta.
10. Al control y calidad sanitaria de sus especies cinegéticas.
11. A la formación, información, educación e investigación.
12. A la financiación.

1º) A TENER SU PROPIA IDENTIDAD COMO CAZADORES QUE PRACTICAN UNA ACTIVIDAD ANCESTRAL, Y NO COMO UN DEPORTE.

Para ello, hizo mención a que la Constitución Española reconoce en su artículo 148.1 que la caza y el deporte son dos materias totalmente distintas. En su apartado 11ª habla de la caza como búsqueda y persecución de las piezas, y en su apartado 19 habla del Deporte, como actividad física ejercida como juego o competición.

En la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que a nivel estatal, regula la protección de las especies en relación con la caza. (no con el deporte)

En relación con Navarra, en su Estatuto de Autonomía, se reconoce claramente que la Caza y el Deporte son dos materias distintas:

En su artículo 50.1,b, asume las competencias de caza.

En su artículo 44,14 asume las competencias en Deporte.

Todo ello así consta en el resto del ordenamiento jurídico, incluyendo a la Ley Foral 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra y el Reglamento que la desarrolla.

De todo ello se deduce que la caza debe ser considerada como una actividad con identidad propia y no como un deporte únicamente.

¡Atención cazadores!

No dejéis pasar las GRANDES REBAJAS de Caza Pesca Tafalla

Aprovéchalas!

- Liquidamos escopetas y rifles a precio de coste con hasta el 30% de descuento en algunos modelos.
- También rebajas en ropa y calzado de caza.
- Y por cada dos cajas de balas de algunos calibres para caza mayor te regalamos una más.

CAZA PESCA TAFALLA

Grandes rebajas en Caza Pesca Tafalla, en el Centro Comercial

Juan Carlos Pérez Martínez
Tel. 948 70 44 50 659 700 794



2º) A SER RESPETADOS COMO CAZADORES

y no perseguidos como delincuentes, y tratados como si fuéramos deportistas.

3º) A SER TRATADOS CON DIGNIDAD, DECORO, Y HONORABILIDAD

y no como infractores potenciales, ilegales y deshonrosos, por el simple hecho de ser un cazador o estar cazando.

Este hecho es más habitual de lo que debería por parte de los agentes de la autoridad, principalmente por parte de algunos miembros de la Policía Foral.

4º) A POSEER ENTIDADES PROPIAS DE CAZA, E IDENTIFICARSE EN LAS ENTIDADES QUE LOS AGRUPAN.

Los cazadores tenemos el derecho a agruparnos en Asociaciones de Cazadores sin ánimo de lucro, las cuales deben ser inscritas en el Registro de Entidades para la Preservación del Medio Natural y la Biodiversidad, a través de la Ley de Caza y gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, como Entidades de Custodia del Patrimonio Natural Cinegético.

Y no como ahora, que muchas son Clubs Deportivos, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas, creado por la Ley del Deporte y gestionado por el Consejo de Deportes, y que poco o nada tienen que ver con la caza, los Cazadores, y el Patrimonio Natural.

5º) A QUE SUS SOCIEDADES DE CAZADORES SE RECONOZCA LO QUE HACEN EN EL MEDIO NATURAL POR LA PRESERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y LAS ESPECIES, Y LO QUE REALMENTE SON: ENTIDADES DE CUSTODIA PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL CINEGÉTICO



y no se les trate y confunda con los Clubs deportivos que fomentan y practican actividades físico-deportivas de concursos y competiciones.

6º) A ELEGIR A SUS REPRESENTANTES POR SER CAZADORES

El tener una licencia de caza nos tiene que dar derecho a votar en las organizaciones de la caza.

7º) A TENER SU PROPIA ORGANIZACIÓN LEGAL EN LOS GRUPOS EN LOS QUE SE INTEGRA, Y QUE LOS REPRESENTA

Por ejemplo, integrarse en las Asociaciones de Cazadores a las que pertenece, que esta se inscriba en las Asociaciones autonómicas que agrupen a las anteriores, en Navarra ADECANA, y a nivel nacional en UNAC, Unión Nacional de Asociaciones de Caza.

Y no como ahora en algunos casos, en los que se agrupa a los cazadores en Clubs Deportivos de Caza en los que solo tienen derecho a votar los Clubs, deportistas y los árbitros, estos en las Federaciones Autonómicas, y estas en la RFEC.

8º) A POSEER ORGANISMOS PÚBLICOS PROPIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN

que gestionen la Caza con recursos personales y económicos exclusivos para la Caza, con el fin de que la respalden, apoyen y trabajen para que funcione.

9º) A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS Y NORMAS QUE LES AFECTEN

sobre la Caza en particular: Licencias de Caza o Licencia Única de Caza, examen del cazador, guarderío, ordenes de vedas, planes de gestión, especies cinegéticas, etc; y en general: envíos de comunicación, siniestros, seguros, armas, perros, animales silvestres, agricultura, ganadería, territorio, medio ambiente y medio rural.

10º) AL CONTROL Y CALIDAD SANITARIA DE SUS ESPECIES CINEGÉTICAS

acerca de su genética, su estado sanitario, su entorno en el medio natural, su evolución en el medio natural, etc.

11º) A LA FORMACIÓN, LA INFORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA EDUCACIÓN DEL MUNDO DE LA CAZA

Son derechos que no le llegan al cazador, que en gran parte son responsables y obligación del Estado y de las Comunidades Autónomas que nos cobran tasas y licencias.

12º) y por último AL DERECHO DE LOS CAZADORES A QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE GENERA LA CAZA REVIERTAN EN ELLA PARA SU MEJORA,

en los hábitats, y en las especies silvestres cinegéticas; en la formación, la información y la investigación del mundo de la caza; y en la participación de los cazadores antes de las administraciones.



La segunda conferencia se tituló LA BUSQUEDA CON PERROS DE SANGRE EN LA CAZA MAYOR HERIDA y corrió a cargo de ÁLVARO GARCÍA MATEU, Ingeniero de Montes, el cual toda su vida profesional se ha centrado en la gestión de la caza. Trabajó primero para la Administración llevando la dirección de la Reserva Regional de Caza de Los Ancares (Lugo), para pasar después

**CORREDURIA
DE SEGUROS
Y SERVICIOS
FRAILE**
ASOCIADOS, S.L.

SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA

CAMPAÑA 2011

**SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO
Y VOLUNTARIO DESDE 19,98 EUROS**

Incluye robo del arma

¡NOVEDAD! Seguro de pescador por 8 euros

C/Sangüesa, 24-bajo 31003. Pamplona
Teléfonos 948 23 3500- 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

al sector privado., siendo en la actualidad socio de una consultora dedicada a la gestión de fincas privadas de caza mayor (Teciagro Siglo XXI, S.L.), ocupándose de la dirección técnica de cotos en Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía. Es fundador y presidente de la Asociación Española del Perro de Sangre (AEPES) y Miembro Experto de la Delegación Española del Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna (CIC). Ponente en cursos de gestión cinegética y autor de numerosos artículos sobre la búsqueda de piezas heridas con perros de sangre. Apasionado cazador y ferviente defensor de una caza ética y respetuosa con el medio natural y las piezas de caza.

Álvaro García Mateu desarrolló su interesantísima conferencia comenzando por indicar la importancia que tiene el centrar bien los disparos, así como utilizar calibres y armas adecuadas que “paren” lo mejor posible las piezas de caza, conocer lo mejor posible la anatomía de las piezas, disparándoles a distancias razonables, en definitiva, tratando de efectuar un tiro limpio que acabe con la vida de la pieza de la forma más rápida posible, ya que en España se suelen quedar heridas en el monte unas 60.000 piezas de caza, sin conocimiento del cazador.

La obligación del cazador es rastrear las piezas heridas, evitando al animal una muerte carente de sentido, ya que esto también forma parte de la caza, la ennoblece y la dignifica, Álvaro afirmó que “todo cazador debe recordar que la acción de caza no finaliza con el disparo sino con el cobro de la pieza”.

¿Por que es necesario rastrear?, para evitar el sufrimiento innecesario de los animales heridos en acciones de caza; para no desperdiciar su carne, por el valor de los trofeos, y para determinar con mayor precisión los animales cazados

cada temporada en un territorio, como forma de contribuir a la correcta gestión del mismo y a la determinación de los cupos de caza futuros

Tras nombrar las diferentes razas que se suelen utilizar para estos menesteres, entre las que destacó el sabueso de sangre de Hannover y el Sabueso de Montaña de Baviera, así como el conocido Teckel, así como otros muchos especializados como el Drattar, bracos alemanes, labrador. No obstante, muchos que los que se utilizan aquí para la caza en batida con una correcta enseñanza con aptos para ello.

Posteriormente pasó a indicar una serie de valiosos consejos para ello:

LO QUE HAY QUE HACER DESPUÉS DEL DISPARO:

- Observar la reacción de la pieza al tiro, lo que puede ayudar a determinar el lugar en el que ha sido impactada.
- Observar la dirección de huida de la pieza, y señalizarla.
- Marcar, antes de abandonarlo, el lugar exacto en que estábamos en el momento de disparar.
- Acercarnos al lugar de tiro. Investigar con detenimiento la zona y buscar indicios de herida (sangre, fragmentos de hueso, contenido estomacal, etc. Marcar este punto.
- Rastrear la pieza herida no más de 100 metros, Si no la encontramos en ese espacio, corremos el riesgo de desencajarla y que emprenda una nueva huida, complicando su cobro. Solicitar en este caso ayuda, a ser posible, un conductor de perro de sangre.

LO QUE NO HAY QUE HACER (ERRORES FRECUENTES)

- Pensar que una pieza que no ha reaccionado visiblemente al tiro ha resultado ileso, y retirarse sin haber registrado detenidamente el lugar donde se encontraba el tiro.
- Creer que la cantidad de sangre encontrada es proporcional a la gravedad de la herida.
- Pensar que una pieza herida no huye cuesta arriba.
- Pisotear la zona del tiro o el rastro, esparciendo los olores de herida y los indicios, por todas partes. Eso dificulta sobremanera el trabajo posterior de los perros de sangre.
- Tratar de encontrar la pieza con la ayuda de "cualquier perro", que además trabajará suelto. Suponiendo que dé con la pieza, si está viva, probablemente la desencame y dificulte o imposibilite su cobro.
- Si tenemos alguno a nuestra disposición, tardar en llamar a un conductor de perros de sangre, y hacerlo 2 como último recurso", cuando han fallado las demás posibilidades. Una intervención rápida aumenta notablemente las posibilidades de cobro.

El equipo que debe llevar un conductor de perros de sangre es un collar de rastreo, el cual (MI) se debe poder quitar y poner sin soltarlo para evitar que se pueda ahorcar en la vegetación si se va de nuestro lado, una correa de rastreo de unos 10 metros, navaja o cuchillo, cinta de marcar, y a ser posible un GPS y collar localizador.

Todo ello está muy bien explicado en la página WEB de AEPES WWW.AEPES.ES

En fin, todo un lujo de conferencia, de gran interés para los cazadores.



ENTREGA DEL PREMIO ADECANA & CONSERVACIÓN Y CAZA 2010 EN SU VERSIÓN NACIONAL Y AUTONÓMICA, Y CLAUSURA DE LAS JORNADAS.

La versión autonómica recayó en los hermanos y grandes deportistas de la bicicleta MIGUEL Y PRUDEN INDURAIN LARRAYA, los cuales tras una inmejorable carrera deportiva en el ciclismo, el primero ganador de 5 tours de Francia y 2 giros de Italia, el segundo sirviéndole de fiel escudero en su inmejorable palmarés ciclista. Sin embargo, fuera del ámbito deportivo ambos han practicado sin ocultación en sus ratos libres con pasión su gran afición cinegética, esta realizada en buena lid con las piezas y con respeto a la naturaleza.

Miguel nos comentó que si bien en el ciclismo él a veces tiraba de su hermano, en la caza era al revés, dada la gran afición de su hermano Pruden.

La versión Nacional recayó en el Doctor en Biología y especialista en gestión cinegética FLOREN MARKINA LAMONJA, el cual ha desarrollado su carrera en la Asociación de Cazadores de Alava ACCA, en la Asociación del Corzo Español, y en la UNAC, el cual agradeció el premio dedicándolo a los cazadores de su tierra, los cuales han seguido sus consejos mejorando el hábitat y las especies.

Para finalizar se procedió al tradicional sorteo de premios entre los asistentes los cuales fueron:

- Un Rifle monotiro de la marca OUTFITTER donado por ARDESA S.A. calibre 308, con el cual fué agraciado Fermín Etxeberria Monasterio.
- Cuatro jornadas de caza en COTO VALDORBA, que les tocaron en suerte a Jose Mari Barriain; Jose Angel Azcarate, Daniel Paternain; y Francisco García de Galdeano.
- Dos lotes de vino donado por BODEGAS MARCO REAL que les cayeron en suerte a Luis Manuel Tristán y Francisco Arnegui.
- Asimismo se sortearon un GPS donados por ARMERÍA ZUBILLAGA; Un Polar con membrana y cortavientos donado por ARMERIA CAZA Y PESCA DE TAFALLA; Dos collares de becada donados por CASA PUNTOS Y DEPORTES PAMPLONA; unos prismáticos de caza donados por DEPORTES CARLOS; y una cámara de fotos de infrarrojos nocturna para gestión faunística y esperas nocturnas donada por B S PLANET.

Las Jornadas fueron clausuradas por el Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra DON ANDRÉS ECIOLAZA CARBAYO.

INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELECTRICA

1. SER SOCIO PARTICULAR O COLECTIVO DE ADECANA

Socio colectivo. Es el que pertenece a una asociación o cuadrilla socia de ADECANA. Sólo paga la cuota por uso de la red.

Socio particular. El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica.

2. CUOTA POR USO DE RED

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en cualquier sucursal de la Caja Navarra en la cuenta **20540214729127403311** de ADECANA, para los pagos sucesivos se domicilia.

Cuota básica: 10 euros.

Quien tenga el seguro individual de cazador con Caja Navarra: 6 euros.

Suscriptores del Diario de Navarra: 8 euros, deberán presentar la tarjeta de suscriptor al hacer el ingreso en la CAN. Los descuentos no son acumulables. Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANA (Iturrama 18, 1º-B, Pamplona).

3. COMPRA DE LA EMISORA

Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algunas armerías y en las tiendas habituales del sector de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra, para que usted la recoja, la **autorización** a su nombre para el uso de la red.

4. SI USTED SE DA DE ALTA AHORA, en espera de la próxima temporada, podrá emplear la emisora durante todo el año en otras actividades relacionadas con la caza, recuentos de perdiz, trabajos en el coto, la media veda, caza a en palomeras, caza mayor y caza menor...

5. SI USTED YA DISPONE DE EMISORA HOMOLOGADA comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá entregar en ADECANA la factura de compra para que procedamos a su certificación y entregarle la autorización a su nombre.

6. SI USTED CAZA EN OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA, LE LEGALIZAMOS LA EMISORA PARA QUE LA PUEDA UTILIZAR EN ESOS COTOS.

Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



Gobierno
de Navarra

ORDEN FORAL 400/2010, de 3 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se nombra con carácter interino a doña Ana María Palacios Arellano como Jefa de la Sección de Caza y Pesca.

ORDEN FORAL 352/2010, de 20 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2010-2011.

ORDEN FORAL 351/2010, de 20 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas. BOLETÍN Nº 98 - 13 de agosto de 2010.

ORDEN FORAL 137/2010, 23 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la elaboración de los Planes de Ordenación Cinegética en el año 2010. BOLETÍN Nº 56 - 7 de mayo de 2010 .

ORDEN FORAL 120/2010, de 15 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de guardas de caza en los cotos de Navarra en el año 2010. BOLETÍN Nº 46 - 14 de abril de 2010.

ORDEN FORAL 119/2010, de 15 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza de Navarra, para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el año 2010. BOLETÍN Nº 46 - 14 de abril de 2010.

ORDEN FORAL 89/2010, de 25 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética en Navarra. BOLETÍN Nº 39 - 29 de marzo de 2010.

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba, para el año 2010, el calendario y bases de las convocatorias de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades. Ministerio del Interior (BOE de 15/02/2010 - Sección III)

ORDEN FORAL 553/2009, de 27 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden Foral 50/2009, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las ayudas agroambientales en zonas esteparias. BOLETÍN Nº 159 - 28 de diciembre de 2009.

ORDEN FORAL 530/2009, de 11 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las condiciones generales para la captura de conejos en zonas libres para la caza en Navarra, como método de control de los daños que éstos ocasionan y se aprueba el protocolo de actuación. BOLETÍN Nº 152 - 11 de diciembre de 2009.

RESOLUCIÓN 2226/2009, de 17 de agosto, del Director General de Función Pública, por la que se nombran funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Guarda Mayor o Guarda Mayor Adjunto, y se les adjudica plaza. BOLETÍN Nº 124 - 7 de octubre de 2009.

ORDEN FORAL 370/2009, de 14 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el registro de aves de cetrería de la Comunidad Foral de Navarra. BOLETÍN Nº 103 - 21 de agosto de 2009

“Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre”, BOE número 177 de 23/7/2009.

ORDEN FORAL 198/2008, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas.

EL BUSCA PERROS DE CAZA:

Perdidos y robados

Espacio gratuito en el que todos los cazadores podemos informar de robos o pérdidas de perros de caza. Se trata del nuevo Blog en la página Web de la UNAC donde puede colgar las fotos y datos de sus perros desaparecidos. Entre en www.adecana.com o directamente en <http://buscaperros-unac.blogspot.com/>

Cualquier cazador puede poner un anuncio, y para hacerlo debe enviar un email a **el-buscaperros@gmail.com** con los datos que considere de interés para informar del suceso a todos los que lo lean, como pueden ser el lugar donde se produjeron los hechos, la raza, si tiene microchip / tatuaje, señales / marcas distintivas, etc.... Incluya también una dirección de correo electrónico o teléfono para que puedan contactar contigo.. Envíe en mismo email las fotos del perro como archivos adjuntos en formato JPG (preferentemente), sin que en su conjunto superen los 10 MB. El anuncio se publicará automáticamente en las siguientes 24 horas posteriores al envío el email. Si encuentra a tu perro, envíe otro email a la misma dirección para retirar el anuncio. EL BUSCA PERROS DE CAZA no almacena los datos recibidos en ninguna base de datos, ni los utiliza para ningún otro fin.

NUEVA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA:

Calle González Tablas número 7

PETICIONES DE ADECANA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE 2011

Ante las próximas elecciones al Parlamento de Navarra y Municipales, previstas para Mayo de 2011, somos conscientes de los graves problemas económicos y sociales que en estos momentos afectan a nuestra sociedad, pero no por ello queremos dejar pasar la oportunidad de plantear algunos de los problemas más importantes que afectan a la caza, actividad imprescindible para una buena gestión del medio natural, y los disgustos y preocupaciones que generan en los cazadores navarros, que son cerca de 30.000 y de los cuales más de 18.000 están asociados a la ASOCIACIÓN DE CAZADORES NAVARROS (ADECANA) desde donde defendemos una caza natural, sostenible y social. Queremos dirigirnos a los partidos políticos que concurren a dichas elecciones para solicitarles que estudien y tengan en cuenta los principales problemas que los cazadores y la caza tienen en Navarra, para que dentro de lo posible intenten solucionarlos. Para conseguir este propósito, la Administración y los partidos políticos saben que pueden contar con la leal colaboración de ADECANA.

LEY Y REGLAMENTO DE CAZA DE NAVARRA:

Toda Ley o Reglamento es susceptible de mejora. Actualmente creemos, con la experiencia de estos años, que la Legislación Navarra referente a la caza puede mejorar-

se en algunos aspectos. Solicitamos que estos cambios se realicen con el mayor consenso posible con los colectivos implicados, para evitar el dicho “Todo para el pueblo pero sin el pueblo”.

DAÑOS PRODUCIDOS EN LA AGRICULTURA POR LA FAUNA CINEGÉTICA:

Las especies cinegéticas forman parte del patrimonio natural y de la pirámide trófica, por ejemplo, los conejos son alimento imprescindible para otras especies, algunas de ellas protegidas. Por este motivo no podemos considerar la erradicación de ninguna especie autóctona, teniendo que asumir, por inevitables, un cierto nivel de daños agrícolas.

Seguimos solicitando que los daños producidos por la fauna cinegética, libre, salvaje y por lo tanto incontrolable, no recaigan de forma automática y exclusiva sobre los cazadores, que lejos de ser el problema son parte de la solución, sino de forma compartida entre los colectivos implicados, cazadores, agricultores, administración local y autonómica, concesionarias de autopistas, etc. en función de su responsabilidad en cada caso. En el Parlamento de Navarra se está estudiando, a propuesta de ADECANA, una modificación legislativa en este sentido, solicitamos la máxima celeridad en su tramitación y aprobación.

Por otro lado desde la Unión Nacional de cazadores (UNAC) en la que está integrada ADECANA, se propone que el Estado impulse las normas necesarias y un sistema



que cubra los siniestros provocados por las especies de fauna silvestre, en el cual, las demandas, valoraciones y pagos de estos siniestros sean evaluados por el Consorcio de Compensación de Seguros, en colaboración, si se diera el caso, con la Administración competente, con cargo al Fondo, creado a tal efecto (SINIESTROS PROVOCADOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE) o tal vez ampliando al ya existente Riesgos Medioambientales, en base a cantidades pequeñas sufragadas por todos los ciudadanos, a través de las Pólizas de Seguros, en proporción e incremento a la actividad, rama, dedicación, o sector de de que se trate, según su mayor o menor siniestralidad con especies de fauna silvestre.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA:

Los P.O.C. son unas herramientas imprescindibles para la buena gestión de un coto. Pero en Navarra, a pesar de los años transcurridos desde su implantación no son apreciados por los cazadores, quienes los

consideran un requisito obligatorio, burocrático, caro (a pesar de las subvenciones) y sobre todo INEFICAZ. Desde ADECANA, con la experiencia de estos años, proponemos el cambio de modelo de los Planes de Ordenación Cinegética para hacerlos más sencillos, económicos, prácticos y útiles. Implicando más en su elaboración a los titulares de los cotos y de los aprovechamientos cinegéticos. Existen modelos que llevan tiempo demostrando su eficacia en otras Comunidades.

GUARDAS DE CAZA:

En ADECANA consideramos importante la labor que un buen guarda de caza puede realizar en un coto. Para ello debe darse una continuidad e independencia en su trabajo que solo puede garantizarse si su contratación se hace por el titular del coto, quien recibiría las ayudas correspondientes y podría descargar otra parte de los gastos repercutiéndolos en los titulares del aprovechamiento cinegético. En las actuales condiciones no consideramos oportuna la obligatoriedad de su contratación por los altos costes económicos que suponen para las asociaciones de cazadores.

EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA:

ADECANA viene solicitando desde hace tiempo la necesidad de que además de las convocatorias anuales que se celebran en Pamplona haya por lo menos otra en Tudela para evitar costosos y molestos desplazamientos



a los aspirantes de la zona sur de Navarra. También nos gustaría que se habilitasen otras fechas pues las actuales suelen coincidir con los exámenes de los estudiantes.

SEGUROS:

El incremento continuo del precio de las pólizas de seguro que deben contratar las asociaciones de cazadores para hacer frente a los daños por accidentes de tráfico y daños a la agricultura, en función de la actual legislación, está llegando a límites insostenibles para dichas asociaciones

La Ley 17/2005 de 22-12-2005 en su artículo 86/3 establece un sistema de ayudas para financiar la contratación de seguros ante accidentes de tráfico. La Administración se ampara en que tiene incluida esta cobertura en su Póliza de Responsabilidad Patrimonial. Pero al tener una franquicia muy alta (2.400 €) deja sin cobertura a la mayoría de accidentes.

Por otro lado desde la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) en la que ADECANA está integrada, se propone que

el Estado impulse las normas necesarias y un sistema que cubra los siniestros provocados por las especies de fauna silvestre, en el cual, las demandas, valoraciones y pagos de estos siniestros sean evaluados por el Consorcio de Compensación de Seguros, en colaboración, si se diera el caso, con la Administración competente, con cargo al Fondo, creado a tal efecto (SINIESTROS PROVOCADOS POR ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE) o tal vez ampliando al ya existente Riesgos Medioambientales, en base a cantidades pequeñas sufragadas por todos los ciudadanos, a través de las Pólizas de Seguros, en proporción e incremento a la actividad, rama, dedicación, o sector del que se trate, según su mayor o menor siniestralidad con especies de fauna silvestre.

CAZA SOCIAL:

La legislación de caza de Navarra otorga a esta, de forma muy acertada, un carácter eminentemente social. Actualmente esta situación es cada vez más difícil de mantener debido al incremento constante de los costos a los que tienen que hacer frente, a pesar de las ayudas, las asociaciones de cazadores. Parece que se quisiera acabar, de forma solapada, con esta sistema de caza ahogándola económicamente. Como hemos visto en apartados anteriores, las complicaciones administrativas, los seguros, los Planes de Ordenación Cinegética, los guardas de caza, los daños a la agricultura, el encarecimiento de los pagos a las



Administraciones Locales, etc. están provocando un incremento continuo y excesivo de los costos a los que tienen que hacer frente las Asociaciones de Cazadores y que redundan en un encarecimiento de las cuotas a pagar por los cazadores, provocando la baja de muchos aficionados al no poder cumplir con las cuotas que les corresponden, que además no tienen relación con las expectativas de caza de muchos cotos.

DESCENSO IMPARABLE DE LA POBLACIÓN DE PERDIZ ROJA EN NAVARRA

A pesar de los sacrificios y esfuerzos, incluso económicos, que llevan a cabo muchas asociaciones de cazadores, vemos con gran preocupación como las poblaciones de perdiz roja siguen disminuyendo, rozando límites muy peligrosos. Pensamos que las causas principales no están en la caza, pero sí en la degradación de su hábitat. Las modernas técnicas y usos agrícolas, el uso y a veces abuso de los productos fitosanitarios y el aumento de predadores, inciden muy negativamente en estas aves que forman parte de la riqueza



y del patrimonio natural de Navarra, estas conclusiones vienen avaladas por diferentes estudios realizados recientemente. En ADECANA pensamos que sería imprescindible establecer medidas correctoras en estos temas para evitar su desaparición.

PLAN ESTRATÉGICO DE CAZA:

¿Qué ha ocurrido con el “Plan Estratégico de Caza”? Elaborado acertadamente por la Administración Foral en 1997, con vigencia entre los años 2001 – 2008, tuvo una amplia participación y consenso. Se establecieron presupuestos anuales que en parte debían venir de Fondos Europeos. Este plan buscaba un incremento cuantitativo y cualitativo de los recursos cinegéticos de Navarra, con una gestión sostenible y compatible con la conservación, permitiendo el acceso a la caza de todos los cazadores navarros.

En ADECANA pensamos que este excelente Plan, que desgraciadamente no se llevó a cabo, habría que retomarlo, actualizarlo y ejecutarlo.

ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS EN NAVARRA:

ADECANA sigue reiterando que se lleve a cabo una actualización del referido catálogo que no se ha modificado desde su promulgación en 1983, adecuándolo a la situación actual de algunas especies, que ha cambiado mucho desde entonces.

GESTIÓN DEL HÁBITAT:

Estamos a favor de priorizar los proyectos de mejora de espacios sobre los de mejora de especies. La razón es clara: Mejorando de forma general el hábitat resultan beneficiadas todas las especies que en él habitan, no solo las cinegéticas. Entre los espacios que merece la pena estudiar y mejorar están, los cultivos de secano, las ezpuendas, setos y bosquetes, la incidencia de los nuevos regadíos, la gestión forestal, el mantenimiento y recuperación de los humedales, cauces fluviales y sus orillas.

GESTIÓN DE LA CAZA EN NAVARRA:

Navarra es rica en biodiversidad, dispone de un territorio variado y con una densidad de población no excesiva. A pesar de ello vemos con preocupación y disgusto como en aspectos cinegéticos no estamos a la altura que creemos que nos corresponde y la tendencia es a empeorar.

En la Administración hay técnicos, no solo en Medio Ambiente sino también en otros Departamentos como Obras Públicas, que día a día nos demuestran su valía, su buena voluntad y su esfuerzo por trabajar en



favor de la caza y como consecuencia de la naturaleza y de los cazadores. A pesar de ellos la situación no es optimista, algo falla, ¿Pero que o quien.....?.

Nos gustaría que la gestión cinegética no fuese llevada a cabo solamente por y desde la Administración y que en ella participasen y se involucrasen de forma más activa los cazadores y sus asociaciones como ocurre, de forma muy satisfactoria, en muchos países europeos.

DERECHOS DE LOS CAZADORES:

La **UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZADORES (UNAC)**, organización en la que se encuentra integrada **ADECANA** ha elaborado un estudio, amparado en el actual ordenamiento jurídico, en el que se presentan los derechos que tenemos los cazadores tanto como colectivo como individualmente, que cuenta con nuestro total apoyo y que no reproducimos aquí ya que están enumerados al principio de la revista-

Pamplona Enero de 2011

x* un proyecto +x+xx
elegido por clientes de **can***

Estimados amigo, socio de Adecana o allegado. seguro que conoces el proyecto "tú eliges tú decides de caja navarra", se trata de una iniciativa inédita que permite que sus clientes decidan a que fin social quieren destinar los beneficios que genera su dinero. Adecana por medio de esta iniciativa financia parte de sus actividades anuales en defensa de la conservación del medio natural y las especies que lo habitan, las jornadas de caza y naturaleza que se celebran año tras año en el colegio de médicos con temas tan interesantes como los de este año sobre los derechos de los cazadores y el seguimiento con perros de sangre de caza mayor herida, fomentando la formación de los cazadores, la edición del boletín informativo que estás leyendo etc.

Por lo que te animamos a que la próxima vez que acudas a una oficina de caja navarra manifiestes que quieres que la opción dedicada a obra social de tu cuenta corriente particular, o la de tu asociación de cazadores vaya destinado al proyecto de Adecana, código 10.593 en la línea de medio ambiente.

Antiparasitarios contra Garrapatas

Ante todo, debo reseñar la importancia que tienen las garrapatas como agentes transmisores de enfermedades realmente graves como son la Babesiosis, Riketsias, Hepatozoosis o la Enfermedad de Lyme. Un perro puedes soportar cierto número de garrapatas sin que le afecte, pero como vemos el problema son las enfermedades que inoculan. Su importancia se hace más patente al saber que algunas de estas enfermedades pueden producir importantes trastornos en los seres humanos, lo que debe estimularnos a incrementar los cuidados para evitar estos parásitos y su reproducción.

CICLO DE LA GARRAPATA



Las garrapatas pertenecen a la clase de los arácnidos. Su ciclo vital difiere de unas especies a otras, pero básicamente tienen fases

larvianas que se desarrollan en el medio ambiente, especialmente entre la hierba. Para pasar de una fase a la otra necesitan ingerir cierta cantidad de sangre, único momento en el que tienen que entrar en contacto con el hospedador.

La duración del ciclo puede ser de tres meses a tres años (dependiendo de la especie), llegando a permanecer durante diez años en ayunas, en condiciones de laboratorio. Esto explica la dificultad de la lucha y control de esta plaga.

En nuestro país existen diversas especies adaptadas a diferentes ecosistemas de temperatura y humedad.

Antiparasitarios tópicos

Los primeros productos que se utilizaron contra las garrapatas fueron los polvos e insecticidas líquidos para rociar los animales. Siempre fueron efectivos para matar a estos parásitos, aunque ineficientes para prevenirlos y evitar la picadura y por lo tanto la transmisión de las enfermedades arriba indicadas. Así mismo, su toxicidad, tanto para el perro como para las personas que lo utilizaba y el medio ambiente, eran altos.

El paso siguiente se dio con la utilización de los collares antiparasitarios que comenzaron a actuar con cierta eficiencia contra la garrapata. Los productos que estos llevan se han ido modificando y mejorando para aumentar su efectividad y duración. Los productos actuales más eficientes contra las garrapatas en collares son el Amitraz,

CASA PUNTOS
ARMERÍA Y TALLER

LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS

<p>PAMPLONA: C/ Lindachiquia Nº 8 31001 Pamplona Tel/Fax: 948-222423 Tienda</p>	<p>CORDOVILLA: Pol. Indus. de Cordovilla, P.3, N.4 31191 Cordovilla, Navarra Tel: 948-292282 Fax: 948-292283 Tienda, Taller, Galería de tiro</p>	<p>-GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc... -TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones, colocacion de choques, maderas, colocacione de opticas, cañones Lothar Walther, etc... -LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS -TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI -NUEVO SAUER semiautomático ya disponible</p>
--	---	---

www.casapuntos.com e-mail: info@casapuntos.com



la Fumetrina y la Deltametrina. El más efectivo del momento es la Deltametrina (Scaliborâ) que además de proteger frente a garrapatas durante 6 meses, previene las picaduras de los mosquitos transmisores de la Leishmania.

No obstante el futuro de la lucha contra las garrapatas en el perro se prevé que va a estar presidido (como ocurre con las pulgas) por productos aplicados en forma de "pipetas". Existen en el mercado dos productos interesantes que son el Fipronil (Frontline â) del laboratorio Merial y la Permetrina (Exspotâ) del laboratorio Schering-Plough. Este segundo producto también lo indica



el laboratorio como efectivo contra la picadura del mosquito.

Control de las garrapatas en el medio ambiente.

Es importante saber que una sola garrapata hembra puede llegar a poner miles de huevos. Estos permanecen en el medio ambiente (en el campo, en los jardines, en las perreras o en nuestras viviendas) hasta que se dan las condiciones oportunas para su eclosión.

Por ello, una parte importante de la lucha contra de éste parásito es su control en el medio donde se mueve el perro. Si disponemos de un jardín o perrera, por donde deambulan nuestros perros debemos controlar la hierba, desbrozando con regularidad para evitar, en la medida de nuestras posibilidades, crear las condiciones oportunas para el desarrollo de la garrapata.

Desgraciadamente, en la actualidad no existe ningún producto (como ocurre con las pulgas) capaz de romper el ciclo de reproducción de este ubicuo parásito.

Juan J. García Estévez
Veterinario

CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

Dr. Juan José García. Colegiado nº 465

Plaza San Juan de la Cadena, 2
Tel. 948 27 79 14
31008 PAMPLONA



El nuevo reglamento de armas



Vivimos en un país en el que cada cierto tiempo parece que es necesario cambiar muchas cosas, las que no funcionan e incluso las que funcionan. Quizás sea que hay personas que necesitan, de esta forma, dejar constancia de su paso por la administración.

Actualmente tenemos vigente un Reglamento de Armas que es uno de los más restrictivos y complicados de Europa y del mundo civilizado. Por eso cuando nos llegaron los primeros rumores de un posible cambio se nos encendió una pequeña luz de esperanza a pesar de la sospecha, conociendo a la Administración, de que la situación todavía podía empeorar y por desgracia así ha sido. Hace poco más de un mes hemos conocido el borrador de este nuevo Reglamento, hasta entonces llevado con secreto, al que ADECANA ya ha presentado varias y razonadas alegaciones, no sabemos quien o quienes lo han redactado pero no han contado con la colaboración ni han buscado el consenso con los diferentes sectores implicados. ¡Que gran diferencia con Francia! También ellos están, actualmente, redactando un nuevo Reglamento de Armas, el que tienen vigente data de 1939, pero su Gobierno, desde el principio, está manteniendo reuniones con todos los sectores implicados, cazadores, tiradores, fabricantes y comerciantes, buscando su colaboración y consenso. El nuevo proyecto francés es suficiente para el control necesario de las armas pero a su vez es sencillo, fácil de aplicar,

respetuoso con los ciudadanos honrados y con sus libertades. Es todo un ejemplo que nos llena de envidia. España, para nuestra desgracia, sigue siendo diferente de Europa.

Estamos de acuerdo en que en todo país civilizado debe existir un control eficaz de las armas, como existe de los coches, motos, viviendas, etc. Pero el Reglamento de Armas debe ir dirigido principalmente a la prevención y lucha contra la delincuencia violenta y a la erradicación del tráfico ilegal de armas (estas facetas parece que son difíciles de conseguir) pero no a hacer la vida imposible al ciudadano, industrial o comerciante honrado ni a complicar la labor de la Guardia Civil que es la encargada de hacerlo cumplir.

Ya sabemos que con armas se cometen delitos, la inmensa mayoría de las veces son armas ilegales, de extraña procedencia, pero también se cometen muchos delitos y muy graves con vehículos (exceso de velocidad, altas tasas de alcoholemia, etc.), cuchillos de cocina, bastones, hachas, etc. incluso con las manos. ¿También deberíamos ser restrictivos con estos elementos? Prevengamos el delito y castigemos al delincuente pero no al honrado y legal ciudadano.

Solicitamos a la Administración respeto por la inmensa mayoría de los ciudadanos y por una industria que tiene un gran prestigio internacional y sustenta muchos puestos de trabajo. Elaboremos un nuevo reglamento, eficaz, sencillo, respetuoso con las libertades de los aficionados a la caza y el tiro, positivo para los fabricantes y comerciantes de armas, con diálogo y consenso entre todos, no con su imposición desde un despacho que puede estar muy alejado de la realidad

Miguel Iñigo Noain. Presidente de ADECANA
(Asociación de Cazadores Navarros)

¿Por qué los cotos siguen haciendo planes de caza?

Las Administraciones oyen a los cazadores, pero no los escuchan. La clase política los ha soportado, pero no respaldado y ayudado. Las personas influyentes les han ido quitando pedazo a pedazo su identidad, su idiosincrasia, y su forma de ser y de vivir. Entre todos les han arrebatado, poco a poco, sus ilusiones a base de obligaciones e imposiciones. Los Gobernantes les han obligado a ser lo que no son (deportistas) y han hecho oídos sordos a sus reivindicaciones: que son cazadores y parte viva del medio ambiente que les rodea. Pero las Leyes cambian, para bien o para mal, y las Administraciones tienen que cumplir y adaptarse por imperativo legal a dichos cambios, o lo que es lo mismo, a la voluntad del legislador, aunque algunos por desgracia se creen que su cargo o administración es su cortijo, y tardan un poco más.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, impuso a los titulares de los cotos de caza y pesca que tenían que tener un plan técnico; así en su artículo 33.3 se indicaba: “Todo aprovechamiento cinegético y acuícola en terrenos acotados al efecto deberá hacerse por el titular del derecho, de forma ordenada y conforme al plan técnico justificativo de la cuantía y modalidades de las capturas a realizar”; también obligó en su artículo 35.1. “Para el ejercicio de la caza y de la pesca será requisito necesario la acreditación, mediante el correspondiente examen... 2. La superación del citado examen habilitará a los interesados para la obtención de las correspondientes licencias de caza o pesca, que expedirán los órganos competentes de las Comunidades Autónomas... 4. Por las Comunidades Autónomas se crearán los correspondientes registros de infractores de caza y pesca cuyos datos deberán facilitarse al Registro Nacional de Infractores de Caza y

Pesca, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se crea por esta Ley.” Las Comunidades Autónomas, con el traspaso de competencias fueron legislando sus Leyes de Caza y adaptándolas para el cumplimiento de la anterior ley del párrafo anterior, imponiendo los Planes Técnicos de Caza y los exámenes del cazador y del pescador. Las leyes autonómicas de caza han ido obligando a todos los titulares de cotos a tener un Plan Técnico de Caza o un Plan Técnico de Ordenación Cinegética, con un gasto cada cuatro años en su realización de más de mil euros de media cada uno (en España hay aproximadamente 32.000 cotos a una media de 1.000 euros cada uno, estaríamos hablando de 32 millones de euros); unos libros con planos, datos e información que al final se autorizan por la Administración con dos folios, pero que en último lugar hay que pedir autorización para todo lo que se quiera realizar; no sólo se exige un plan cuatrienal o quinquenal, también es obligado en muchas CC.AA. el presentar anualmente las memorias de gestión en base a dicho Plan, las cuales también tienen un coste económico, según en que Comunidad Autónoma o en que Provincia se tengan que presentar. Pero la nueva LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, derogó o dejó sin vigor la anterior Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, así consta en su Disposición derogatoria. “1. Quedan derogadas las disposiciones de carácter general que se opongan a lo establecido en esta Ley y, en particular, la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres”.

La LEY 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad no obliga ni cita nada de los Planes

Técnicos, ni del examen del cazador, ni tampoco del Registro de Infractores de caza y pesca, eso sí, indica que, “El Ministerio de Medio Ambiente... elaborará el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad... los Planes Sectoriales que desarrollen el Plan... y que El Ministerio de Medio Ambiente, con la participación de las Comunidades Autónomas, elaborará, en el marco del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, unas directrices para la ordenación de los recursos naturales a las que, en todo caso, deberán ajustarse los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que aprueben las Comunidades Autónomas.

La vigente Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, encomienda en su artículo 21. 1. que “Corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración y la aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en sus respectivos ámbitos competenciales.”, pero no obliga a los titulares de los aprovechamientos de caza y pesca de terrenos acotados a realizar un plan técnico justificativo para poder cazar o pescar.

Ahora la Ley que obligó a tener un plan técnico de caza a su titular no lo hace, pero si lo hacen las leyes de caza de las Comunidades Autónomas, que en su mayoría no se han adaptado a la Ley Básica Estatal, la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y a sus Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, que deberán ser elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas.

No es mi intención hacer una valoración técnica, jurídica o económica de las repercusiones, alcance, o de la necesidad de planificar o no un espacio cinegético para poder cazar, aunque considero que sí debería existir una planificación en el aprovechamiento de las poblaciones de especies silvestres cinegéticas, que son parte de nuestro Patrimonio Natural, con el fin de conservarlo, hacer un uso sostenible, y en lo posible mejorarlo

y restaurarlo, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, todo ello con el reconocimiento y respaldo de nuestras Administraciones, evitando burocracia y gastos innecesarios.

Pero sí que es mi intención, en primer lugar que se sepa, y los afectados actúen en consecuencia; en segundo lugar que se reflexione en qué nos hemos equivocado, sin buscar responsables o exigir responsabilidades; y en tercer lugar hacer un llamamiento a todas las Administraciones Autonómicas, para que tomen el testigo y adapten sus leyes de caza a la voluntad legislativa estatal, corrigiendo y cambiando el modelo de planificación de aquello que no ha dado los resultados que todos habíamos esperado, con la colaboración activa y real de la Caza y de los cazadores de a pie, y para aquellos cargos o administraciones que justifican la imposición de los Planes Técnicos de Caza (que no tienen porque justificarse, pues no son culpables de nada), amparándose en que su Ley de Caza no contraviene la estatal, pero sí obligando a sus ciudadanos a pagar el Plan que en la actualidad no tiene respaldo legal a nivel estatal, cuando son las CC.AA. las que lo tienen que elaborar (artículo 21.1 LPNB), que no apliquen la ley del embudo a sus ya económicamente castigados ciudadanos, como viene ocurrido con: el pasaporte de los perros, los reclamos vivos (gripe aviar), el ahorro que hubiera supuesto la licencia única de caza, los pagos de los siniestros de especies de caza (P-SPEFS), o el gasto en el cambio de arma por la prohibición del plomo en las zonas húmedas.

Víctor Rafael Mascarell Mascarell
Presidente de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), y miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC). Valencia, Enero 2011.

Becacinas estofadas al “Salmis”

**INGREDIENTES****(Para 4 personas)**

- 8 Becacinas.
- 8 lonchas de panceta curada.
- 2 cebolletas.
- 2 puerros.
- 1 zanahoria.
- Laurel.
- Tomillo.
- Pimienta negra.
- Un chorrito de aceite de oliva.
- Una lámina de foie fresco.
- Una copa de brandy.
- 1 l. de consomé.
- ¼ l. de vino blanco.

ELABORACIÓN

- Pelar y quemar las becacinas. Quitarles los interiores y reservar los intestinos.
- En una cacerola pochar la cebolla, los puerros y la zanahoria previamente cortados. Añadir las especias, el vino blanco y reservar.
- A parte, envolver las becacinas con la panceta y sujetar con la ayuda de un palillo. Saltear y dorar las becacinas. Colocarlas en una cacerola con las verduras pochadas anteriormente.
- En una sartén saltear los intestinos con el foie fresco y flambear con el brandy.
- Añadimos esto a lo anterior, junto con el consomé y poner a hervir todo durante una hora aproximadamente.
- Una vez tiernas las becacinas, retirarlas. Triturar y colar la salsa (salmis).
- Juntamos todo y dejamos hervir durante 5 minutos para que se mezclen los sabores.

PRESENTACION:

- Colocar en una fuente las becacinas con la salsa por encima y decorar con unos costrones de pan frito alrededor.

¡Buen provecho!

Receta de Javier Díaz Zalduendo, cazador y Jefe de Cocina del Restaurante Alhambra.

CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ASÓCIATE A ADECANA!



FINES DE ADECANA

Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

Informar y asesorar al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

Invertir los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

Fomentar entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

Ofrecer unos servicios a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE. Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc.

DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA. ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES

Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de seguro individual con magníficas coberturas a un precio sin competencia, a sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS. Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

RED RADIOELÉCTRICA PARA PODER UTILIZAR EMISORAS LEGALMENTE EN TODA NAVARRA.

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrana nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

112 emergencias ambientales

un sólo teléfono
para las emergencias



- vertidos
- fauna silvestre
- incendios forestales...

Su colaboración
es fundamental para
ayudarnos a conservar
el medio natural

**112**
SOS
Navarra
*respuesta
inmediata*



Gobierno
de Navarra

CAZADOR, Afíliate a **ADECANA** y aprovecha los servicios que te ofrece

- **DEFENSA** común de nuestros intereses.
- **REPRESENTACIÓN** en la Comisión Asesora de Caza, Consejo Navarro de Medio Ambiente y en el Estado, a través de UNAC.
- **ASESORAMIENTO** jurídico y técnico, gestoría y contabilidad de asociaciones.
- Tendrás tu **WALQUITALKIE LEGALIZADO**.
- **REVISTA** Adecana informa gratuita.
- **JORNADAS** de Caza y Naturaleza con los mejores especialistas.
- **CURSOS** de formación.
- Los **SEGUROS** que necesitas con la mejor calidad-precio.
- Planes de **ORDENACIÓN CINEGÉTICA**.



Fotografía: Cesáreo Martín.



Asociación de Cazadores Navarros
Iturrama 18, 1ºB / 31007 Pamplona

CAZADOR! ASEGÚRATE CON ADECANA

SEGURO INDIVIDUAL DEL CAZADOR

Obligatorio y voluntario, incluido tus perros y defensa jurídica desde 19,10 €/año. Posibilidad de incluir accidentes personales, daños a armas, etc.

RC DE COTO Y ASOCIACIÓN

Incluyendo RC subsidiaria de socios y guardas. Por ejemplo, tu coto de 2.000 has y 45 socios te costará solo 467 €/año.

SEGUROS DE PERROS Y REALAS, etc...

☎ 948 17 50 49 / adecana@telefonica.net

El profesional que los intermedia es el Corredor Don José Francisco Javier Burguete Sola, con Número autorización por la DGS F-1915.